sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Múgica

José Mª de Laborda

Ramon Zuarra

Luis Vicente

Antonio Murua Mendiaraz

Ascensio Lizarralde

Sabas Alberdi

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Ayanz

D. Antero de Múgica. 1
" José Mª. de Laborda. 2
" José Ant°. de Aguirre. 3
" Ramon de Zuarra. 4
" Antonio de Murua-mendiaraz. 5
" Ascensio de Lizarralde. 6
" José Angel de Ayastuy. 7
" Sabas de Alberdi. 8
" Manuel de Larrea. 9

Estancias . . . .

En la villa de Vergara á veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales, presididos por D. Antero de Múgica, teniente primero en funciones de Alcalde, y por presencia de mi el Secretario, despues de hecho constar que los Concejales Sres. Murua, Uranzuno y Uncetá, se hallan ausentes del pueblo por asuntos propios, y los Sres. Arteche y Sarasola se encuentran enfermos, segun avisos que oportunamente han pasado, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada lectura á las comunicaciones de la Comisión pro-

vincial de Guipúzcoa de 8 del actual, referentes una á los débitos de este Ayuntamiento de dos estancias causadas por la demente Anselma Antonia Erpeleta desde 1º al 2 de Abril último en que falleció, importando 1'50 pesetas; y la otra de 38 pesetas por diez y nueve estancias causadas por el enfermo pobre Carlos Arteaga en el Hospital civil de San Sebastian desde 22 de Mayo hasta 9 de Junio próximo pasado; y se acordó proceder al pago de dichas cantidades con cargo al capítulo "Beneficencia" del presupuesto.

De norabuena.

_____ Enterado que fué este Ayuntamiento de la Real Orden de 12 de Agosto último llamando al servicio activo á 12000 excedentes de cupo del último sorteo, y examinada la lista de los números que les tocó á los mozos de este pueblo, se ha visto que á ninguno de ellos les alcanza para concentrar á la Zona militar de San Sebastian por no hallarse comprendidos entre los números 1138 y 1353 ámbos inclusive; y con satisfacción se acordó hacer constar en acta

De noramala.

_____ Igualmente quedó enterado del R. D. de 16 del presente mes, disponiendo que el ingreso en caja de los mozos del alistamiento del año actual se verifique el dia 21 de Setiembre próximo, tercer sábado de dicho mes y el sorteo el dia siguiente; y en su vista se acordó que se practique puntualmente cuanto prescribe la Ley de quintas sobre este particular

Bomba del Matadero.

_____ Merecieron la aprobación de esta municipalidad, disponiendo su pago, las cuentas siguientes: una de D. Hermenegildo Apoita de 68 pesetas por los arreglos de la bomba, poleas &c. del Matadero; otra del D. Antonio Múgica, importe de 20'50 pesetas del arreglo de una bomba en el Matadero y demas; otra de 8'75 pesetas de D. Hipólito Amusquibar del arreglo de la bomba existente en el Matadero;

Callejon de S. Miguel

_____ La Comisión de Obras de este Ayuntamiento da cuenta de haber visto la necesidad que tiene de empedrar ó encachar convenientemente el callejon llamado de San Miguel en San Antonio, y propone que se proceda á ejecutar dicha obra en la parte mas necesaria, utilizando en ella la piedra que se encuentra en la misma, y sacando del rio lo demas que hiciere falta. Esta Corporación de conformidad con el dictámen de la referida Comisión acuerda como en el se propone.

Traslado de una luz.

_____ Por moción del Concejal Sr. Lizarralde se acordó poner una lámpara incandescente en el camino de Iparraguirre, quitando uno de los focos que segun él hay demás en la calle de Vidaurreta.

Arriendo de Bolante

_____ Aproximándose la terminación del arrendamiento de la casa de la calle de Artecale nº. 1 con sus tejavanas y patio propios de este Pue-

nicipio que lo lleva D. Francisco Arocena, acuérdase que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se entere del expediente de su razón y proponga lo que proceda para el nuevo arrendamiento en tiempo oportuno.

Algo sobre la luz.

El Sr. Presidente manifestó que se veía precisado á hacer ciertas prevenciones referentes al asunto del alumbrado público por la electricidad.

Dicho esto, el Concejal Sr. Alberdi alegó, que no aparecía en la orden del dia para esta sesión, nada sobre dichas prevenciones, y que habiéndose terminado los asuntos de la órden del dia, no puede tratarse de lo que pretende el Sr. Presidente, y que en todo caso se hiciese constar en acta su alegación.

El Sr. Presidente, haciendo uso de las atribuciones que por la ley le competen, hizo presente al Ayuntamiento, á saber:

1º. Que el 12 de Setiembre próximo espira el plazo en el que debe suministrar luz eléctrica al pueblo el contratista D. Tomas Berasaluce ó sus fiadores Larrañaga y Compª. y que los alambres se hallan aún descubiertos á pesar del acuerdo del Ayuntamiento, comunicado en su dia, y encuentra necesario prevenirles el deber que tienen de cubrir los cables, sin cuyo requisito no podrá funcionar la instalación.

2º. Que se pida á Berasaluce ó á Larrañaga y Compª. noticias del voltaje que trata emplear en el alumbrado público, para que en su vista el Ayuntamiento pueda encargar los reguladores de los arcos voltáicos

3º. Que verbalmente se le ha dirigido una queja por representante de la Sociedad Echaide y Compª. previniendo la denuncia que va á presentar de no ponerse remedio á los perjuicios que le irroga la proximidad de los alambres de los Sres. Larrañaga, Gallastegui y Compañia con la red que tienen establecida dichos Sres., y afirmando que el fluido ha circulado todas estas noches por los alambres de los Sres. Larrañaga y Compª. y que afortunadamente anoche han podido comprobar dichos Sres. con solo colocar la mano sobre la tapa de nikel de uno de los interruptores de San Antonio, y que esto ha podido producirse, ya sea por contacto de alambres, ó ya por corrientes de inducción, quedando demostrado en cualquiera de los dos casos, el daño que ocasiona esa proximidad por la cantidad de fluido que pierden Echaide y Compª.

Se abrió discusión sobre las prevenciones precedentemente indicadas, y en su vista se acordó prevenir á Berasaluce ó Larrañaga y Compª. lo que figura en el número 1º. de la moción del Sr. Presidente: pedir á los mismos Sres. lo que aparece bajo el núm 2º. de dicha moción; y que queda enterado el Ayuntamiento de lo que se trata bajo el nº. 3º. de la citada moción.

Un balcon.

El Concejal Sr. Larrea denuncia, que amenaza ruina un balcon grande de madera de la casa núm.º 24 de la calle de Masterreca de esta villa, perteneciente á D. José de Alfageme, cuya administración segun noticias, está á cargo de D. Bonifacio Lizaralde; y en su vista se acordó prevenirle á fin de que por los medios que crea convenientes se lleve á cabo en el término mas breve posible el arreglo ó renovación de dicho balcon, de manera que esté garantida la seguridad de las personas.

Agua del pozo art.º

Observándose falta de agua en las fuentes públicas de esta villa, acuérdase que se ponga la bomba encima del pozo de Vidacruceta, desde las 11 á las 12 de la mañana y de 7 á 8 de la tarde, manejándola los barrenderos, para extraer el agua que pidan los vecinos para el uso que tengan por conveniente hasta tanto continue la sequía.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Antero de Múgica

José Mª. Larrea

Ramon Larrea

Antonio Murua Mendiola

Bruno Iraola

Saba Mbendi

Manuel de Larrea

El Secretario
Germinio de Oyarzun